CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL QUE EMITA DECRETO PARA DISPENSAR EL SERVICIO SOCIAL A ALUMNOS DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERAL Y ESTATALES, TANTO, ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, QUE NO HAN LOGRADO SU TITULACIÓN POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV-2 DURANTE EL TIEMPO DE 2020 A 2022, A CARGO DEL DIPUTADO BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quien suscribe, diputado **Brasil Alberto Acosta Peña** y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esa Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se solicita al Ejecutivo Federal emita Decreto para Dispensar el Servicio Social a los Alumnos del Servicio Educativo Federal, Estatales, tanto Profesionales y Técnicos, que no han logrado su titulación a causa de la pandemia del SARS – CoV 2, durante el tiempo de 2020 a 2022, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio social siempre ha estado vinculado con las necesidades sociales. Justo Sierra fue uno de los pioneros en plantear que la educación superior no debe permanecer al margen de las necesidades sociales y que uno de los principios básicos de la universidad es que "la extensión de la enseñanza y la investigación científica contribuyan con sus medios al desarrollo nacional". Con el movimiento revolucionario el país experimenta enormes transformaciones en los ámbitos social, político, económico y cultural, a las que no fue ajeno el sector universitario, por lo que a partir de entonces su vinculación con la sociedad mediante el servicio social se ve reflejada tanto en el marco legal como en la práctica educativa.

Uno de los movimientos que dio un enorme impulso a la institucionalización del servicio social fue el encabezado por los grupos vasconcelistas en la década de los veinte, quienes sostenían la necesidad de establecer el servicio social con carácter de obligatorio, concibiéndolo "como la forma de instrumentar una manera justa, acertada y útil en que la cultura no se aísle de los problemas de la realidad, sino que constituya el medio para identificar a la clase intelectual con aquellas formas que en la vida colectiva se presentan" (Rojas, 1993).

En 1934 el licenciado Manuel Gómez Morín, rector de la UNAM, presentó la primera propuesta para la realización del servicio social en toda la República. En 1936 el doctor Gustavo Baz Prada, como consecuencia del estrecho contacto que tuvo con las necesidades de los campesinos, organizó la primera brigada multidisciplinaria, que reunió a estudiantes de las escuelas de Medicina, Biología, Odontología, Veterinaria, Ingeniería, Arquitectura, Artes Plásticas, Música, Derecho y Química, quienes atendieron durante cinco meses a obreros, campesinos y a la población en general de Atlixco, Puebla.

Es en 1936 que el doctor Gustavo Baz Prada, siendo director de la entonces Escuela de Medicina, instauró el servicio social con carácter obligatorio para los pasantes de esa carrera, y en 1938, en su calidad de rector, lo hizo obligatorio para todos los pasantes de la UNAM. El servicio social se caracterizó desde sus orígenes por atender las necesidades más sentidas de la población, principalmente con acciones de atención a la salud en comunidades en situación de marginalidad y pobreza, en el marco de un proceso de recomposición y estabilización del país, posterior a un periodo de lucha armada.

En las décadas siguientes, el servicio social estuvo definido por la necesidad institucional de atender a los sectores más vulnerables de la población, mediante programas gubernamentales de tipo asistencial, ya que la situación económica del país así lo requería. A partir de 1978, por acuerdo presidencial, se creó la **Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior** (COSSIES), la cual surgió ante la necesidad de establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las acciones del gobierno en materia de servicio social.

Por esta razón, la COSSIES desarrolló un Plan General de Servicio Social porque una de sus facultades era la de coordinar la planeación y la programación presupuestal de las acciones nacionales de servicio social. En los dos últimos gobiernos desaparecieron los programas de apoyo económico para la prestación del servicio social, lo que generó una disminución en la participación de los estudiantes de instituciones de educación superior en programas de atención prioritaria en las comunidades y localidades del país, debido a que la política pública se concentra en un solo programa con objetivos concretos que no responden a las demandas de la población en situación de extrema pobreza; ejemplo de esto es el programa Oportunidades, creado con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de este amplio sector de la población.

CONSIDERANDOS

Si bien hay diferentes concepciones sobre lo que es el servicio social, en términos muy generales podemos decir que puede entenderse como un proceso de mejoramiento constante de las condiciones de vida, como un proceso de generalización de oportunidades entre la población. Así, constituye una condición fundamental para el ejercicio de la democracia, de las libertades individuales y para las posibilidades de realización personal de cada mexicano. La búsqueda del desarrollo social debe generar instrumentos para reducir las desigualdades y terminar con la exclusión de amplios grupos sociales, para crear las condiciones de una progresiva integración social; pues sólo con ello será posible ir cerrando la brecha entre aquellos con capacidad para satisfacer sus necesidades, y aquellos otros que requieren para su subsistencia de la acción institucional y del apoyo solidario de los demás.

La política social del Estado mexicano se encuentra comprometida con toda la sociedad mexicana, pero en especial hacia los grupos sociales más vulnerables del país, como parte de su responsabilidad constitucional en lo que se refiere a derechos sociales. Podríamos concebir, pues, dos dimensiones de la política social: una vertiente general o de acceso universal, donde se procura el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente en lo que se refiere al bienestar de la población y al constante mejoramiento de su calidad de vida; hay que añadir que a esta vertiente se incorporan actualmente dos estrategias complementarias: armonizar el crecimiento y la distribución de la población, y promover el desarrollo equilibrado de las regiones.

La segunda vertiente se refiere a acciones de superación de la pobreza, que están dirigidas a grupos sociales cuyas condiciones de vida se definen por la situación de desventaja económica y social que les impide acceder plenamente a los beneficios del desarrollo. La política social se aboca prioritariamente a la erradicación de la pobreza, privilegiando la atención a grupos, comunidades y zonas geográficas que padecen las más graves desventajas económicas y sociales. La aplicación de esta estrategia entraña llevar servicios, la incorporación a actividades productivas y la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

En el origen de la pobreza confluyen una gran variedad de factores que inciden en el nivel de bienestar de diversos grupos sociales, y que plantean retos significativos para la sociedad y para los gobiernos; condiciones todas ellas que contribuyen a retroalimentarla y que imponen la necesidad de combatirla con estrategias integrales que atiendan tanto las dimensiones sociales, como las económicas y las culturales. La pobreza es un problema que tiene solución; que requiere, eso sí, de un esfuerzo sostenido y a la vez, múltiple de acuerdos básicos y de movilización de una gran variedad de recursos.

Para ello, es necesario que las acciones dirigidas a transformar y mejorar las condiciones de vida de millones de mexicanos sea el resultado del esfuerzo común de las instituciones de gobierno y de la sociedad organizada. También es preciso desarrollar formas de integración y articulación innovadoras en las áreas de interés común entre el sector público y el sector privado. El desarrollo de la política social no es sólo una tarea de gobernantes u organismos internacionales. Es fundamentalmente una tarea de toda la sociedad, cuyo resultado debe ser reactivar una relación positiva entre el Estado y las organizaciones de base de la sociedad.

El objetivo de avanzar hacia un desarrollo social sustentado en la equidad de oportunidades exige una política social que sea nacional e integral, federalista y participativa, incluyente y eficaz. Más allá de la necesidad de evitar los procesos de desintegración social, resulta imperativo impedir que se pierdan las identidades, capacidades y habilidades individuales y colectivas acumuladas a lo largo de la historia de la humanidad en general y de nuestra nación en particular. Para lograr esto es necesario insistir en la importancia de dos elementos: la participación y la organización.

El servicio social inició formalmente en 1936 con un convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el entonces Departamento de Salud Pública para establecer un servicio médico social en las comunidades rurales que carecían de los servicios de salud. Este hecho explica los fundamentos, principios y naturaleza del servicio social desde entonces y hasta la fecha: la participación de los profesionales en la resolución de una problemática nacional, aplicando su conocimiento en la atención de una necesidad ingente de sectores sociales específicos en situación de vulnerabilidad. Además, se implementa exitosamente con la concurrencia de los elementos indispensables que hacen posible su realización:

- Una institución educativa formadora de los perfiles profesionales requeridos, que convoca, organiza y dirige la prestación del servicio social de sus estudiantes, dando seguimiento y supervisión permanente a la realización de sus tareas
- Una necesidad social perfectamente identificada en tiempo y espacio, así como los recursos humanos, materiales y financieros para su atención.
- Una política pública, diríamos en la actualidad, y una instancia federal a cargo del programa de atención que provee los recursos materiales y financieros, y se coordina con la institución educativa para la distribución de los prestadores del servicio, el acompañamiento y la supervisión de las actividades.

Este inicio aparentemente tan sencillo, sustentado en la convicción, la voluntad y el compromiso con una de las necesidades apremiantes del país por parte de las instituciones y los actores participantes, y con un acertado esquema de organización, coordinación, división de tareas y responsabilidades, sentó las bases de la incidencia de las instituciones de educación superior en la resolución de las necesidades y problemáticas nacionales de lo que hoy llamamos la vinculación educación superior-sociedad.

Vale la pena apuntar que para este comienzo acertado también influyó el hecho de que se atendió una necesidad puntual y perfectamente delimitada, como son los servicios de salud, a los que corresponde la participación de una disciplina históricamente identificada, como la medicina, lo que hasta la fecha ha favorecido la permanencia y solidez de lo que podemos

denominar el primer programa de servicio social. Además, establece que "el servicio social quedará a cargo de las instituciones de educación superior y deberá tener relación con los conocimientos estipulados en el plan de estudios de cada profesión, de acuerdo con los problemas sociales que corresponda resolver a cada una de ellas".

En este sentido, cada una de las instituciones debe apegarse a lo dispuesto en esta ley y su reglamento. Señala también que el número de horas requerido para la prestación del servicio estará determinado por las características específicas del programa al que esté adscrito el estudiante y su duración no podrá ser menor de 480 horas. A partir de este marco reglamentario, el concepto de servicio social compartido por las instituciones de educación superior comprende los siguientes aspectos fundamentales: es una actividad académica temporal y obligatoria; fortalece la formación integral; es un mecanismo natural de vinculación de la comunidad educativa con la sociedad; retribuye a la sociedad a través de programas institucionales; representa un mandato constitucional, y es un requisito para la obtención del título profesional.

El principal problema jurídico que presenta el marco legal del servicio social es la definición establecida en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, que a la letra dice: "Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado".

En la concepción del servicio social que, de acuerdo con el análisis de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES (Venegas, 1999), comparten todas las instituciones de educación superior, esta definición no se retoma literalmente, ya que establece el servicio social como "una actividad académica temporal y obligatoria", que generalmente se realiza sin retribución.

El objeto de atención (o más bien: nuestro sujeto de atención) es el joven estudiante que ofrece para un servicio social cierto grado de sus conocimientos. ¿Cómo entrelazar la noción y el imperativo de la participación con la dimensión y el conocimiento y con la dimensión educativa? Nuestros conocimientos son de las pocas cosas que podemos dar verdaderamente a los demás, a los que vienen y a los que nos acompañan. Son la herencia

insustituible, la que nadie más que cada uno de nosotros puede dejar por decisión, por voluntad.

Las demás cosas incluso aunque nosotros no queramos, van a quedarse, a menos que las destruyamos cuidadosa y pacientemente antes de irnos. Cuando se expresa como "herencia insustituible" a nuestros conocimientos se acentúa con ello lo que cada uno conoce, que no es solamente lo que está en los libros, lo que puede aprenderse leyéndolos, sino también lo que resulta de la manera muy particular de ver que tiene cada quien, de su modo de relacionar la realidad y crearle nuevos significados. Esta es una acepción de experiencia: aquella sabiduría que añade las veredas de la sensibilidad, la imaginación, la emotividad y, sobre todo, la práctica, nuevos horizontes a lo meramente intelectual.

La experiencia, así entendida, se refiere a un conocimiento integral por la personalidad, las actitudes y la voluntad de cada quien y, en esa medida no puede asociarse sin más, a la edad, como suele hacerse. Todos tenemos, en cualquier edad, una determinada experiencia que podemos transmitir a los demás. Todos sabemos algo, pero no todos sabemos lo mismo.

Y es en el reconocimiento de esta diferencia de saberes de donde nacen la sociedad de que se complementen. De compartir los conocimientos surge la riqueza de posibilidades, el acuerdo sobre las necesidades y las maneras de satisfacerlas.

Es común decir que el futuro se construye en nuestro presente. Debemos asumir la responsabilidad de construir un mundo en que la igualdad de oportunidades y de condiciones sea realmente para todos. Es una tarea en la que todos debemos participar y, en primer lugar, quienes tenemos la oportunidad de intervenir en los procesos educativos. Ahora bien, la juventud es quien tradicionalmente presta un servicio social al término de sus estudios.

Se ha avanzado considerablemente en la instrumentación de este servicio, abandonando poco a poco la idea de considerarlo como una forma de obtener mano de obra y materia gris a bajo costo. Las posibilidades de hacer del servicio social un instrumento útil a las comunidades marginadas, en condiciones de desigualdad de oportunidades, pueden fortalecerse y ser reales si se desecha la idea de cumplir,

simplemente, con un requisito académico, curricular, para inscribir a este servicio en una actitud de compromiso frente al otro.

La participación juvenil en las tareas de transformación de una realidad de injusticias y de falta de oportunidades y de condiciones para aprovecharlas, no es una novedad: la juventud siempre ha participado con idealismo y hasta con romanticismo desde distintos cauces, lo hemos visto con los estudiantes de las ramas de salud que, como lo señala la periodista Jannet López Ponce del periódico Milenio, en su reportaje del 27 de junio de 2020: "...Las historias de médicos que perdieron la vida a causa del covid-19 se volvieron frecuentes en los pasillos de los hospitales, en las protestas que a estas alturas de la pandemia no cesan y en los perfiles de redes sociales donde se les ofrecen homenajes virtuales. Doctores, enfermeras, laboratoristas, radiólogos, personal de cocina, de intendencia y de seguridad pasaron a la lista de las víctimas mortales del coronavirus.

Historias de jóvenes que comenzaban su carrera, de médicos de larga experiencia que no ejercieron hasta el último aliento su profesión, y hasta parejas de doctores que dejaron huérfanos a sus hijos en cumplimiento de su deber..."

De acuerdo a La Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, señala lo siguiente:

De los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años, 62.0% (33.6 millones) estuvo inscrita en el ciclo escolar 2019-2020. De estas, se estima que 2.2% (738.4 mil personas) no concluyeron el ciclo escolar 2019-2020 y más de la mitad (58.9%) señaló directamente que fue por un motivo relacionado a la COVID-19.

Para el ciclo escolar 2020-2021 la población inscrita es de 32.9 millones (60.6% del total de 3 a 29 años). De estos, 30.4 millones (92%) son población que también estuvo inscrita en el ciclo escolar pasado (2019-2020) y 2.5 millones (8%) son inscritos que no participaron en el sistema educativo en el ciclo escolar 2019-202.

Dejando 5.2 millones de alumnos de todos los niveles la escuela en este 2021. Si se quiere reactivar la economía y tener un país de profesionistas debemos omitir el servicio social en esta temporada de pandemia, que los alumnos que terminaron sus estudios antes

del 2019 y los que concluyan en el 2022, queden exceptuados de realizar servicio social para que puedan titularse sin realizar este como lo mandata la ley reglamentaria del artículo 5° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su Capítulo VII, denominado Del servicio social de estudiantes y profesionistas.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional exhorta al Ejecutivo Federal a fin de que emita Decreto para Dispensar el Servicio Social a los Alumnos del Servicio Educativo Federal y Estatales, tanto estudiantes, profesionistas y técnicos, que no han logrado su titulación a causa de la pandemia del SARS – CoV 2.

Las causas más sentidas para que se emita este decreto en favor de la juventud, de aquellos que aún no han alcanzado una titulación por no tener liberado su servicio social, motivos pueden ser varios, desde encontrarse laborando en el sector privado - productivo del país, problemas personales que deban atender y no les permita hacer un servicio social, la realidad que actualmente vivimos en México para alcanzar la liberación del servicio social es sensible para la comunidad estudiantil, que pide se les apoye en esta ocasión para alcanzar su título profesional.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fin de que emita un Decreto para Dispensar el Servicio Social a los Alumnos del Servicio Educativo Federal y Estatales, tanto estudiantes, profesionistas y técnicos, que no han logrado su titulación a causa de la pandemia del SARS – COV, durante el tiempo de 2020 a 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de mayo de 2022.

Diputado Federal Brasil Alberto Acosta Peña

Notas:

ANUIES, El servicio social de la educación superior: punto de articulación con el entorno, ANUIES, México, 2010.

ANUIES/Comisión Nacional de Servicio Social, "Documento de trabajo", Problemática del servicio social y propuestas para el mejoramiento, ANUIES, México, 1998.

Maldonado, María de la Cruz, Luis E. Hoyo García de Alva y Edilberto Ramírez (comps.), El servicio social: institución para el desarrollo municipal, ANUIES, México, 2000.

Mungaray, Alejandro y Juan M. Ocegueda, El servicio social y la educación superior frente a la pobreza extrema en México, ANUIES (Documentos), México, 1999.

Red Iberoamericana de Compromiso Social y Voluntariado Universitarios (Redivu), s/f, Contextualizando el servicio social universitario, en línea: consulta: 28 de septiembre, 2012.

Rojas, Carlos, ponencia presentada en el "Encuentro Nacional de Servicio Social Universitario", UNAM, México, 25 al 27 de agosto de 1993.

Venegas Huerta, Francisco, Legislación sobre servicio social. Algunas reflexiones sobre el régimen constitucional del servicio social de estudiantes, vol. 1, ANUIES, México, 1999.

INEGI, Comunicado de prensa 185/21